

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 725 /2015

VISTO:

la Ley 31,

El Memo Nº 1131/15, la Resolución CM Nº 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memo de referencia el Sr. Administrador General, Dr. Alejandro Rabinovich solicita la promoción de las agentes Paula Susana Serantes, María Elisa Ferrara y María Elena Maderna a los cargos de Secretaria de Primera Instancia, Oficial Mayor y Escribiente Primero, respectivamente.

Que la Dirección General de Factor Humano mediante Memo N° 744/15 informó la situación de revista de las mencionadas agentes.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante Registración N° 786/07-2015.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Promover a la agente Paula Susana Serantes, LP 1927, al cargo de Secretaria de Primera Instancia.
- Art. 2°: Promover a la agente María Elisa Ferrara, LP 5141, al cargo de Oficial Mayor.
- Art. 3°: Promover a la agente María Elena de Luján Maderna, LP 5334, al cargo de Escribiente Primero.
- Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 725 /2015

Dr. Juan Marfuel Olmos Presidente

Consejo de la Magistratura Podei Judicial de la Ciudad de Juli 100